



DECRETO ALCALDICIO N° 000026
LITUECHE, 12 ENE 2016

CONSIDERANDO:

- Que en el marco de los programas a ejecutar durante el año 2016 la Municipalidad ha programado diversas actividades Municipales, deportivas, recreativas, otras en el ámbito cultural y social.
- Que es necesario realizar las acciones de difusión y publicidad mediante el uso de material gráfico y publicitario.
- Las Bases administrativas que se adjuntan al proceso y que norma los procesos para la adquisición y adjudicación de Material Publicitario año 2016.
- El Decreto N°1717 de Fecha 10 de diciembre del 2015, en acuerdo 125, sesión N° 109 del consejo municipal del 2 de Diciembre del 2015 que aprueba Presupuesto Municipal 2016.
- El Decreto N°1829 de fecha 30 de Diciembre del 2016.
- La necesidad de modificar la Comisión evaluadora de Licitación N° 1743-119-LE15

VISTOS:

Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N°2.621 de fecha 6 de diciembre del 2012 y lo dispuesto en el artículo 66 de las normas consagradas en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus reglamentos.

DECRETO:

- **Modifíquese** integrantes de la comisión evaluadora a DIDECO quien se encuentra en subrogancia de la Unidad de Control quedando compuesta de la siguiente forma, suple esta comisión Secretaria Municipal.
- **NOMBRASE** como integrantes de la nueva comisión a:
 - **Secretaria Municipal**
 - **Administrador Municipal**
 - **SECPLAC**

Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde